Alcaldía Municipal de Motavita

**ADICIÓN EN VALOR No. 1 y PRORROGA No. 1**

**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025.**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ. |
| **NIT.** | 891801994-6. |
| **CONTRATISTA** | CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S |
| **NIT.** | 901209686-1 |
| **REPRESENTE LEGAL** | ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ |
| **C.C.** | 1.049.614.470 expedida en Tunja |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ |
| **DURACIÓN** | LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. |
| **INICIO** | 24 DE OCTUBRE DE 2025. |
| **SUSPENSIÓN No. 01** | 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 (20 DÍAS) |
| **AMPLIACIÓN No. 01 SUSPENSIÓN No. 01** | 03 DE DICIEMBRE DE 2025 (15 DÍAS) |
| **AMPLIACIÓN No. 02 SUSPENSIÓN No. 01** | 18 DE DICIEMBRE DE 2025 (25 DÍAS) |
| **REINICIO No. 01** | 13 DE ENERO DE 2026 |
| **SUSPENSIÓN No. 02** | 20 DE FEBRERO DE 2026 (12 DÍAS) |
| **REINICIO No. 02** | 04 DE MARZO DE 2026 |
| **SUSPENSIÓN No. 03** | 27 DE MARZO DE 2026 (TREINTA (30) DÍAS) |
| **AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 03** | 24 ABRIL DEL 2026 (TREINTA (30) DÍAS) |
| **REINICIO No. 03** | 27 DE MAYO DE 2026 |
| **PRORROGA No. 1** | **UN MES Y MEDIO MÁS (1,5) DE EJECUCIÓN** |
| **VALOR** | **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CERO NUEVE CENTAVOS ($34.793.709,09)** |
| **VALOR ADICIONAL** | **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 55 CENTAVOS ($17.396.854,55) M/CTE** |
| **VALOR TOTAL** | **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 64 CENTAVOS (52.190.563,64)** |
| **FECHA CONTRATO INICIAL** | 23 DE OCTUBRE DE 2025 |
| **FECHA CONTRATO MODIFICATORIO** | 03 DE JUNIO DE 2026 |

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del Municipio de Motavita Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 891801994-6, nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901209686-1 domicilio en la calle 21 No. 13ª oficina 214b, Tunja – Boyacá Teléfono 3223065383, Correo electrónico constructoresprodingsas@gmail.com, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente adicional al **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025.,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio firmo y está vigente el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025.**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** Firmado en Motavita a los 23 DE OCTUBRE DE 2025

b) Que el contratista de obra **CONSTRUCTORES PRODING S.A.S NIT 901.955.295-2 R/L: WILLIAM RUIZ SALAZAR** solicitó formalmente a la **interventoría CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S NIT 901.209.686-1 R/L: ANDRÉS CAMILO ALARCÓN GUTIÉRREZ** una **ADICIÓN EN VALOR Nro. 01** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA COLOMBIANA ($ 268.385.692,00),** así como una **ADICIÓN EN TIEMPO Nro. 02 DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO MÁS** argumentando su solicitud en la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas inicialmente, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada estabilidad estructural, funcionalidad y correcta terminación del proyecto de construcción de un sistema de almacenamiento de agua cruda como estrategia de fortalecimiento al acueducto urbano como medida de adaptación al cambio climático, con el fin de garantizar el acceso al agua frente a fenómenos de desabastecimiento en el municipio de Motavita –Boyacá. Dichas actividades, valores y especificaciones técnicas se encuentran debidamente soportadas anexas a la presente solicitud mediante informe técnico del contratista, balance de cantidades, cálculo de memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, tabla de ítems no previstos, conceptos técnicos de especialistas, conceptos y aval de la interventoría, entre otros documentos necesarios que hacen parte del proceso de modificación del proyecto en mención para su correcto funcionamiento y puesta en operacións.

c) Que la **CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S NIT 901.209.686-1 R/L: ANDRÉS CAMILO ALARCÓN GUTIÉRREZ**, en su calidad de **interventoría del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025**, mediante INFORME de fecha **01 DE JUNIO DE 2026** (ver anexo), **analizó técnica, administrativa y financieramente** la solicitud de adición en valor y prórroga en tiempo presentada por el contratista de obra, concluyendo que las actividades adicionales propuestas y la ampliación del plazo contractual **resultan necesarias, pertinentes y debidamente justificadas** para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

d) En consecuencia, la interventoría **EMITIÓ CONCEPTO FAVORABLE Y ACEPTÓ** la **ADICIÓN EN VALOR** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA COLOMBIANA ($ 268.385.692,00),** así como la **PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, condicionando dicha aceptación a que se surtan los trámites legales, contractuales y presupuestales correspondientes, y se suscriba el respectivo otrosí de modificación contractual, conforme a la normatividad vigente.

e) Que el **Secretario de Infraestructura y Supervisor del contrato**, ingeniero **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO**, una vez revisada la solicitud del contratista de obra, el concepto técnico emitido por la interventoría y el estado actual de ejecución de la obra, **AVALA Y APRUEBA** la solicitud de **ADICIÓN EN VALOR POR DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA COLOMBIANA ($ 268.385.692,00),** y **PRÓRROGA EN TIEMPO POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025**, al considerar que dichas modificaciones contractuales son razonables, proporcionales y necesarias, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto y la satisfacción del interés público.

f) Que el contrato de interventoría **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025,** se ejecute de manera directa y permanente e integral con el **CONTRATO SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SA-MC-011-2025**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** configurándose un a dependencia técnica, funcional y operativa entre contratos.

g) Que el **Secretario de Infraestructura y Supervisor del contrato**, ingeniero **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO**, una vez revisada la solicitud del contratista de interventoría, su concepto técnico y el estado actual de ejecución del proyecto, **AVALA Y APRUEBA** la solicitud de **ADICIÓN EN VALOR** por **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 55 CENTAVOS ($17.396.854,55) M/CTE,** al considerar que dichas modificaciones contractuales son razonables, proporcionales y necesarias, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto incluyendo lla Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental para el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025.

h) Que se hace necesario prorrogar **en UN MES Y MEDIO (1,5) MÁS EJECUCION** al **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025,** para garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, control técnico, administrativo y ambiental durante el tiempo adicional de treinta (30) días calendario adicionado al **CONTRATO SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SA-MC-011-2025**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

i) Que el contrato a le fecha se encuentra vigente para poder realizar el siguiente proceso contractual.

j) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2026000225 de fecha 03/06/2026

k) la adición se encuentra soportada en el BANCO DE PROYECTOS, correspondiente al BPIN No. 202500000002613– **"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO – ALCANTARILLADO – ASEO) EN AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA".**

l) Que el valor de la adición solicita para esta interventoría esta de acuerdo a la normatividad del artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

Que el contrato a le fecha se encuentra vigente para poder realizar el siguiente proceso contractual

Por lo anterior, las partes celebran el presente adicional en valor y prorroga al **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025.**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1. Objeto.** El presente contrato adicional tiene por objeto, adicionar en valor y prorroga de acuerdo al pactado inicialmente , para el cumplimiento del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MIN-36-2025.**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE**

**FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** Firmado en Motavita a los a los 23 de octubre de 2025**.. Cláusula 2. Valor De La Adición**: el valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 55 CENTAVOS ($17.396.854,55) M/CTE** Parágrafo Primero – el valor del presente adicional está en concordancia con el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. **Cláusula 3. Plazo adicional.** el tiempo que se procede a adicionar mediante el presente modificatorio es de **UN MES Y MEDIO (1,5) MÁS EJECUCION**, contados a partir del plazo inicialmente pactado. **Cláusula 4. Garantías**. Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 17 del acuerdo contractual inicial, se modifica en los términos establecidos en la cláusula 2 y 3 del presente contrato adicional. **Cláusula 5. Vigencia De Las Estipulaciones**: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula 6**. **Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal**: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2025, según disponibilidad presupuestal No. 2026000225 de fecha 03/06/20266. **Cláusula 7. El contratista se compromete ampliar las pólizas o garantías de acuerdo al siguiente adicional en valor y tiempo. 6**.- **Perfeccionamiento y Ejecución**: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes,

Para constancia, se firma en el Municipio de Motavita Boyacá a los tres (03) días del mes de Junio de dos mil veinte seis (2026).

| MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA | CONTRATISTA |
|---|---|
| Firma | Firma |
| **FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO** | **CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S R/L ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ** |
| C.C. No. 7.182.343 Tunja | C.C. No 1.049.614.470expedida en Tunja |